

“¡NO JUZGUÉIS!”

Iris Edith La Salvia.-

Juicios; Jurados; Enjuiciamientos; Influencias de la Prensa en el ánimo de los juzgadores; Casos que escapan a las reglas de la Psicología tradicional resultando desconcertantes para la Justicia, además de algunas Anécdotas risueñas e insólitas, conforman la **colección publicada por el escritor André Gide**, como apuntes sobre sus experiencias al actuar como Jurado en el tribunal de la Audiencia Provincial de Ruán en el año 1912 y su colección de Sucesos.

Atento el marcado carácter histórico que decidimos imprimir a esta Sexta Edición de nuestra revista “Intercambios”, consideramos oportuno reproducir aquí, algunos de los más representativos ejemplos extractados de la obra de André Gide, con la intención de plasmar a través de ellos, el significativo aporte que una mirada retrospectiva puede ofrecernos, a los fines de esclarecer algunas de las cuestiones que aún hoy, gravitan sobre la noble y compleja tarea de “hacer justicia”.

En el Prólogo a sus ‘Recuerdos de la Audiencia Provincial’, André Gide manifiesta que desde siempre los tribunales ejercieron sobre él una fascinación irresistible, adelantándose a confesar: “pero ahora sé por experiencia propia, que es muy distinto oír como se hace justicia, que ayudar a hacerla uno mismo...Cuando se está entre el público, todavía cabe creer en ella. Cuando se está en el banco de los Jurados, se repite uno las palabras de Cristo: “No juzguéis”.

Resulta inquietante recorrer las páginas de su colección, para descubrir la presencia de cuestiones que siguen dificultando, tergiversando y malogrando, hasta el presente, el adecuado funcionamiento de la labor judicial.

Así refiere el autor haber presenciado en multiplicidad de ocasiones, el malestar y la angustia de varios miembros del jurado, ante un cuestionario formulado de modo tal, que les obligaba a votar en contra de la verdad, para alcanzar lo que ellos consideraban la justicia.

Si bien la colección presenta importantísimos elementos para valorar la conveniencia o inconveniencia de la implantación de los juicios por jurados, -temática de recurrente y agotador debate-, no menos interesantes devienen los aportes que su experiencia como ocasional Jurado, unida a la agudeza de su observación psicológica y su enorme capacidad analítica, ofrecen para vislumbrar las incongruencias evidenciadas en el funcionamiento diario de la práctica judicial. Máxime cuando ellas son puestas de manifiesto por quien no integra por formación (o deformación) profesional, la misma.

Nos introducimos directamente en su visión:

* Así, refiere Gide entre sus observaciones, lo que en muchos casos “consiguió desentrañar entre las protestas confusas del acusado, atropelladas por un presidente cuya opinión ya estaba formada y parecía firmemente decidido a no escuchar nada nuevo... en tanto el Jurado, cuyo interés no consigue captar el acusado, ha renunciado a escucharle.”

En este incidente, producido durante el juzgamiento de dos hombres, acusados de cometer un importante robo de pieles y un robo con efracción, reproduce André Gide las impresiones en el ánimo de un jurado ante el Tribunal y el escenario del juicio; ...” Uno no se imagina lo perturbador que puede llegar a resultar levantarse y tomar la palabra ante la Audiencia...Si algún día tengo que ‘declarar’, acabaría perdiendo casi con seguridad el control de mí mismo: ¡y no digamos en el banquillo de los acusados!. Pero ante la necesidad imperiosa de aclarar las confusiones producidas en el debate, decide solicitar por intermedio del Presidente del tribunal se formule al testigo la pregunta que considera decisiva. Refiere entonces:...”Hago acopio de todo mi valor,

perfectamente consciente de que si no consigo vencer mi timidez ahora, tampoco lo conseguiré en lo que resta de sesión y con voz temblorosa pregunto..."(...)" Queda claro que el presidente, que no había seguido la enmarañada argumentación del acusado, no comprende qué sentido tiene mi pregunta; sin embargo, amablemente manda llamar de nuevo al testigo: -¿Ha oído Ud., la pregunta del señor miembro del jurado? Haga el favor de contestarla. El testigo se lanza entonces en una explicación profusa, sin embargo no responde a lo único que importa y seguimos exactamente en el mismo punto que antes. -Señor miembro del jurado, pregunta el Presidente: ¿ha quedado usted satisfecho?... "Me doy perfecta cuenta de que, al igual que el presidente, ningún miembro del jurado ha comprendido esta pregunta, al menos ninguno de los jurados ha comprendido por qué la planteaba, ninguno ha podido seguir la argumentación del acusado, que yo mismo sólo he podido seguir con mucho esfuerzo. Tiene cara de mala persona, aspecto ingrato, voz desagradable; no ha sabido hacerse escuchar. Ya está todo decidido..." -

Ya en la Sala de deliberaciones, se pusieron de acuerdo para condenar, pero sin excesos, sin circunstancias agravantes ni atenuantes. Es que las preguntas estaban planteadas para el Jurado de tal modo que no les permitían votar como hubiesen querido y de acuerdo con lo que consideraban justo. Así en este caso; las circunstancias que pretendían dejar de lado pendían del hilo de preguntas como: ¿el robo se cometió durante la noche? ¿con participación múltiple? ¿en edificio habitado? ¿con llaves falsas o efracción?... Y como era patente que el robo había sido cometido y que no había podido cometerse de otro modo, el jurado con toda naturalidad, se vio obligado a responder 'sí' a todas las preguntas. Uno de los miembros del jurado, les señalaba que responder 'no' a estas preguntas no significaba que el jurado creyera que no hubo efracción, etc., sencillamente quería decir el jurado no deseaba mantener ese cargo. Este razonamiento les superaba.

-No tenemos por qué entrar en eso, replicaba uno. Sencillamente tenemos que limitarnos a responder la pregunta.

Así que todos aquellos que se habían propuesto votar sencillamente “culpable”, sin circunstancias agravantes ni atenuantes, acabaron teniendo que votar las atenuantes para “compensar” el exceso de las agravantes que las preguntas les habían obligado a aceptar.

Entonces, todos unánimemente concluyeron “¡La hemos hecho buena! ¡Qué vergüenza! ¡Ahora tendrán un castigo demasiado leve! ¡Ojalá nos hubieran dejado votar “culpable”, sin más!...

* En esta oportunidad se encuentra Gide ante el juzgamiento de un atentado al pudor cometido sobre una víctima que no ha cumplido los seis años y que es la hija del acusado.

Cuando el presidente interroga a la esposa del acusado le pregunta: “¿Qué hizo usted para obviar este inconveniente?

La testigo: ¿¿¿???

“En más de una ocasión –apunta Gide- sucede que el presidente plantea una pregunta en unos términos absolutamente ininteligibles para el testigo o para el acusado. Como ahora”.

El caso concluye; ...”Al fin y al cabo, no sabemos a qué atenernos, si condenamos a R., lo haremos basándonos en presunciones(como ocurre a menudo) y no tanto por el acto del que se le acusa, sino por su comportamiento general; y también para que su familia se libre de él”.

* Para el último caso del día, vuelve André Gide a ser jefe del Jurado. Se trata de un hombre joven acusado de cometer dos robos, con circunstancias agravantes: nocturnidad, en casa habitada, con efracción y con cómplices.

Transcribe Gide sus apuntes; “...El acusado, que habla lo más deprisa posible, temeroso de que el presidente le corte la palabra (cosa que hace sin cesar), y que deja de ser claro y se percata de ello..., el pobre desdichado que defiende su vida.

“¿Resultaría acaso el inocente más elocuente?. ¿Estaría menos turbado que el culpable?. En cuanto nota que no le creen, podrá turbarse tanto más cuanto menos culpable es.

Exagerará sus afirmaciones; sus protestas parecerán cada vez más desagradables; perderá pie.

“...La versión más sencilla es siempre la que más posibilidades tiene de prevalecer; y asimismo es la que menos posibilidades tiene de ser exacta”.

* En el capítulo sexto, nos cuenta el escritor, que son muchos los jurados que se hacen recusar, por ello su nombre sale a menudo de la urna para integrar el jurado.

Ello le permite asomarse a las deliberaciones

de diversos jurados, comprobando que “al menor atisbo de indecisión, por ligera que sea, el Jurado se siente inclinado a votar por las circunstancias atenuantes, que a menudo sólo indican “la perplejidad del jurado”, y tanto más lo hacen cuanto más grave es el crimen. Lo que significa: sí, el crimen es grave, pero no estamos del todo seguros de que sea él quien lo ha cometido. No obstante, es preciso un castigo: por lo que pudiera pasar, castigemos a éste, puesto que es él la persona que nos ofrecéis;...pero ante la duda, no lo castigemos demasiado, por si las moscas”.

* Un caso “sensacional” se debate en medio de la presión de la prensa y la opinión pública:

Así lo presenta André Gide: “ El caso Charles, que juzgamos a continuación, había provocado algún revuelo en los periódicos. En la Sala no cabe un alfiler; es un

caso 'sensacional'. La asistencia está excitadísima. De una hilera a otra, la gente va repitiéndose el número de cuchilladas que recibió la víctima: ¡no baja de ciento diez, según el recuento del forense!

La víctima era la amante de Charles.

El acusado no tiene mal aspecto, es alto, fuerte, bien plantado...no se defiende, ni tan sólo se disculpa: se le nota preocupado por presentar los hechos tal como sucedieron y sin tratar de influir sobre el jurado en su favor. ¿Por qué intenta el presidente hacer que se turbe, que se contradiga?. Sin duda, como antiguo juez de instrucción, por deformación profesional.

-Hay ligeras variaciones en el reconocimiento de los móviles del crimen – le dice.

Y es que resulta que ni el propio Charles se explica muy bien a sí mismo cómo ni por qué mató. Estaba perdidamente enamorado de esa mujer; tenía necesidad de ella.

(...)-Sin embargo cuando llegaron los agentes se sorprendieron por su sangre fría. Al parecer ni siquiera se le notaba conmocionado. El cuchillo estaba encima de la mesa. Dejó que le apresaran sin oponer resistencia.

-Estaba atontado de horror.

-¡De ningún modo! Usted dijo con toda tranquilidad: "Avisen a mi mujer", y cuando los agentes se disponían a llevárselo, pidió permiso para lavarse las manos antes de bajar a la calle.

(...)- Vi pasar algo terrible delante de mí aquella mañana...Yo no trataba de matarla.

-¡Vaya, hombre! ¡Con cien cuchilladas!

La mayoría de los miembros del jurado coincide con el Presidente y opina que la intención de matar es mayor cuando se dan cien puñaladas que cuando se da sólo una. Sin embargo, el reconocimiento médico de la víctima nos dice que esas ciento diez heridas eran en su mayor parte regulares, y todas pequeñas y poco profundas. Una única herida había alcanzado la carótida y provocado una hemorragia fulminante.

Desfilan los testigos:

-Nada anteriormente en el comportamiento de Charles permitía presentir este drama; cuando a veces discutían, apenas se enfadaban que ya estaban reconciliándose.

-El verano pasado, de resultas de una caída, estuvo enfermo mucho tiempo. Lo primero que se me ocurrió, cuando le vi acuchillando a Juliette, es que se había vuelto loco.

Llaman a declarar al médico:

Nos lo presenta primero como un chico sano y con buena salud, carente de taras de tipo atávico. Pero es propenso al mareo, a las pérdidas de memoria, tiene dificultades para orientarse, miedo a sufrir caídas en plena calle. El doctor habla también de inestabilidad del juicio, de indecisión y de falta de voluntad y concluye diciendo que, sin estar en un estado de demencia, en el sentido en que lo entiende el art. 64 del C.P. Francés, “el reconocimiento psiquiátrico y biológico, así como la especial naturaleza de impulsividad de su crimen, indican una anomalía mental que atenúa su responsabilidad”.

“Su acto había sido cometido sin que la idea de matar estuviera bien precisada en su cerebro. La prueba de ello estriba en la distribución de las cuchilladas que he descrito”.

Apunta entonces Gide: “¿Cómo es que ni el propio abogado defensor irá más allá, ni dirá que no sólo Charles no *quería* matar, sino que oscuramente trataba, sin dejar de mutilar a su víctima, de *no* matarla, que sin duda, con el propósito de no matarla, *empuñaba el cuchillo por la hoja*, y que sólo así cabe explicar que las cuchilladas fueran a la vez fuertes y produjeran unas heridas tan poco profundas y que Charles tuviera cortes en los dedos?.

Nada de todo eso dirá el abogado defensor del acusado. Se basa en el informe de los médicos para solicitar a los jurados que no vayan más allá que los expertos y que concedan al acusado una responsabilidad atenuada.

Me he explayado sobre este caso pues **puso de manifiesto la lamentable incompetencia de los jurados**. Con toda claridad se desprendía de la instrucción, los testimonios, del informe de los médicos, que la idea de matar no estaba establecida con nitidez en el cerebro de Charles... Tras media hora de deliberación vuelven los jurados a la sala, congestionados, con la mirada extraviada, como fuera de sí, furiosos unos con otros y cada cual consigo mismo.

Expresan un veredicto afirmativo sobre la única pregunta de asesinato planteada por el Tribunal; en cuanto a las circunstancias atenuantes, *solicitadas incluso por la propia acusación*, poco dispuesta sin embargo a la clemencia, fueron rechazadas.

A consecuencia de lo cual Charles es condenado a TRABAJOS FORZADOS A PERPETUIDAD.

Se produce un estallido de aplausos repulsivos en la sala; los hay que dan voces de “¡Bravo! ¡Bravo!”. El delirio.

Pero, justo después de la sesión, los jurados, consternados por el resultado de su voto (¿acaso no habían comprendido que no votar afirmativamente a la solicitud de circunstancias atenuantes, equivale a votar negativamente?), se reúnen de nuevo y precipitándose al otro extremo, FIRMAN UN RECURSO DE GRACIA POR UNANIMIDAD.

Sin duda, se habrían inclinado a votar, de buenas a primeras las circunstancias atenuantes, si la testigo presencial, la Sra. Gilet no hubiera dicho que el cuchillo, al moverse dentro de la herida, había hecho: “¡Crac!”.

¿Explicaré en alguna medida el desvarío de los jurados, si digo que dos días antes, se había publicado en el “Journal de Rouen”, en portada, un artículo

sobre ‘Los jurados y la ley de condena condicional’, que ví correr de mano en mano de modo que todos mis colegas lo habían leído?

Al tomar como pretexto un caso que acababa de juzgarse en París, donde las respuestas del jurado habían obligado al Tribunal a absolver a tres maleantes precoces, este artículo se alzaba contra la indulgencia. Decía:

“Nunca los jurados parisienses habían dado semejante muestra de debilidad ... esta indulgencia exagerada y absurda tal vez se explique en este caso particular por la actitud extraordinaria de la demandante, que había solicitado la absolución de sus agresores e incluso habría manifestado al parecer, la intención de adoptar a uno de ellos. ¿Pero acaso hace falta señalar que los jurados que , por su parte, han de tener la cabeza bien firme sobre los hombros y poseer la experiencia de la vida, no debía padecer el mismo ataque de sentimentalismo bobo y que por lo tanto, han faltado a su deber negándose a condenar a unos culpables convictos, y que nada podía hacerles pensar que fueran particularmente interesantes?. Este insólito veredicto **QUE LA PRENSA HA CONDENADO DE FORMA UNÁNIME**, etc.”

Cierra André Gide su capítulo sobre el caso afirmando: **¡Quién hablará del poder de persuasión –o de intimidación- de una página impresa sobre unas cabezas mal preparadas para la crítica, y tan concienzudas en su mayoría, tan deseosas de hacer las cosas bien!...**

Nota: (las negritas nos pertenecen)

* En el capítulo octavo, al describir el juicio de un acusado reincidente, resume las fallas que advirtiera en el sistema expresando: ..” **De todas maneras me hubiera gustado conocer el sumario de las dos condenas anteriores de Cordier. Pues ¡Si le juzgaron entonces como le juzgamos nosotros ayer!...**”

* En el Epílogo de esta primera parte, narra el escritor una Anécdota sumamente ilustrativa acerca de las concepciones sobre la justicia, acaecida fuera del foro judicial, en un vagón de tren que discurría entre las localidades de Narbona y Nimes.

“En un compartimento de 3ra. Clase: un mozalbete de unos dieciséis años, nada feo, con cara de ingenuo, sonrío a quien se digne dirigirle la palabra; pero comprende mal el francés, y yo hablo mal el languedociano. Una mujer de unos cuarenta años, de luto riguroso, rasgos inexpresivos, mirada boba y pensamientos irremediabilmente infantiles, corta sobre un pedazo de pan una longaniza alargada que va engullendo a bocados enormes. Se convierte en la intérprete del jovencito y la conversación se inicia con mi vecino de la derecha, un cabezota que desde lo alto de su barrigón sonrío a las cosas, a la gente, a la vida.

Mientras esparce gran cantidad de alimentos a su alrededor, la mujer explica que este adolescente tiene que desplazarse de las inmediaciones de Perpiñán a Montpellier, donde ha sido citado para comparecer ese mismo día ante el tribunal:

No como acusado, sino como víctima; hace unos días unos vándalos del campo le atacaron en una carretera en plena noche y, dándolo por muerto, lo dejaron tirado en una campiña después de haberle robado el escaso dinero que llevaba encima.

La conversación gira en torno a los criminales:

-A esa gente habría que matarla – dice la mujer.

-Les meten 20, 30 condenas –explica mi vecino-, se los mantiene a costa del Estado; todo eso no trae nada bueno. ¿Qué gana la sociedad?. Dígame usted, señor, ¿qué gana la sociedad con eso?

Otro viajero, que parecía dormir en un rincón del vagón:

-Para empezar, a esa gente, cuando vuelva de allá, no hay quien les dé un empleo.

El Sr. Gordo: Pues claro que nadie los quiere. Y con razón: esa gente vuelve a las andadas al cabo de un tiempo.

Y como el otro viajero se aventura a insinuar que algunos hay que con apoyo, ayuda, se convertirían en trabajadores aceptables, e incluso a veces en buenos trabajadores, el señor gordo, que no ha escuchado dice:

-La mejor forma de obligarlos a trabajar es meterlos a bombear en el fondo de una fosa que se llena de agua; el agua sube en cuanto paran de bombear, así no les queda más remedio.

La señora de luto: -¡Qué horror!

-Preferiría matarlos desde el primer momento- gimotea otra señora. (...)

-Mi padre, que era del jurado, tenía por costumbre condenarlos siempre a perpetuidad. Decía que había que dejarles tiempo para que se arrepintieran.

El señor gordo se encoge de hombros. Para él, un criminal es un criminal, no hay que tratar se sacarlo de ahí.

La señora que casi no ha dicho nada, opina tímidamente que la mala educación suele influir mucho en la formación del criminal, así que con frecuencia, los padres son los primeros responsables.

El señor gordo, por su parte, cree que a fin de cuentas la educación no es todopoderosa y que hay naturalezas abocadas al mal como hay otras abocadas al bien.

El señor del rincón se acerca y habla de la herencia:

-La mejor educación nunca se impondrá a las malas inclinaciones de un hijo de alcohólico. Las $\frac{3}{4}$ partes de los asesinos son hijos de alcohólicos. El alcoholismo...

La señora de luto le interrumpe:- Y también la costumbre de las mujeres de cubrirse la cabeza con un pañuelo negro (en Narbona); un médico ha descubierto que eso les recalentaba el seso...

Pero cree, no obstante, que habría menos crímenes si los padres no fueran tan débiles.

-Se juzgó a uno, en Perpiñán , prosigue, que empezó de la manera siguiente: cuando era muy crío, sustrajo un día un ovillo de hilo del cesto de costura de su madre, ésta le vio y no le riñó; entonces, como el crío vio que no le castigaban, continuó: robó a otras personas y después, ya ven ustedes, acabó asesinando. Le condenaron a muerte y hete aquí lo que dijo al pie del cadalso. –Imposta la voz, y mi gabán queda cubierto de restos de comida-:”¡Honrados padres y madres de familia, empecé robando un ovillo de hilo, y si esa primera vez mi madre me hubiera castigado, no me veríais ahora en el cadalso!”. Eso es lo que dijo; y que no se arrepentía de nada, salvo de haber estrangulado en la cuna a un recién nacido que le sonreía.

El señor gordo, que presta tan poca atención a las palabras de la señora como ésta a las suyas, insiste en su idea: No se trata con suficiente severidad a esa gentuza:

-Jamás se conseguirá nada bueno de ellos; y puesto que se les deja vivir, tampoco ha de ser para que se lo pasen bien ¿no les parece?. Naturalmente, esos criminales siempre se quejan; nada es nunca lo bastante bueno para ellos...Conozco la historia de uno que fue condenado por error, al cabo de 27 años le hicieron volver, porque el verdadero culpable, en el momento de morir, hizo una confesión completa; entonces, el hijo del que había sido condenado por error fue y trajo a su padre de allá ¿y saben ustedes lo que dijo éste a su regreso? Que allá no estaba demasiado mal. Lo que significa, muy señor mío, que hay gente honrada en Francia que lo pasa peor que ellos.

-Dios le habrá castigado- dice la señora gorda de luto, tras un silencio meditativo.

-¿A quién?

-¡A quién va a ser! Dios es bueno, pero justo, como ustedes saben.

-Aunque me extraña que el cura haya contado la confesión –dice la otra señora-; no tienen el derecho de hacerlo. El secreto de confesión es algo sagrado.

-Pero, señora, fueron varios los que oyeron esta confesión; cuando vio que se iba a morir, ¿qué arriesgaba?, pidió que se supiera. Hace 7 años de eso. Veintisiete años

después del crimen. Figúrense! Y nadie se lo imaginaba; siguió viviendo, bien considerado por todo el mundo.

-¿Qué crimen había cometido?- pregunta el señor del rincón.

-Había asesinado a una mujer.

Yo: Me parece, señor, que este ejemplo contradice un poco lo que decía usted hace un rato.

El señor gordo se pone colorado:

-¿Así que no se cree lo que le cuento?

-¡Por supuesto que sí!. Usted no me comprende. Sencillamente digo que este ejemplo prueba que a veces un hombre puede cometer un crimen aislado y no sumirse a continuación en nuevos crímenes. Fíjese en éste: tras el crimen, llevó, dice usted, una vida honrada durante veintisiete años. Si le hubieran condenado, es muy probable que se hubiera sentido impulsado a reincidir.

-Pero, señor, la ley Béranger precisamente...-empieza la otra señora.

La de luto interrumpe:

-¿O sea que usted no llama crimen a dejar que un inocente se pudra en la cárcel durante 27 años en lugar del culpable?

El segundo señor se encoge de hombros y se arrellana en su rincón. El cabezota se adormece.

En Montpellier, el mozalbete se apea del tren; en cuanto éste se ha marchado, la señora de luto, que entretanto ha concluido su ágape y guarda en su cesta lo que queda del embutido y del pan:

-A fuerza de tanto viajar, desde la mañana, ¡debe de tener un hambre esta criatura!.

*

*

*

No falta asimismo en el libro de André Gide, una Antología de Sucesos judiciales de características insólitas y en algunos casos hasta graciosas:

Como referencia reproducimos aquí este insólito caso, que el titula “Un divorcio de ciegos”:

Se trata, -nos comenta- de un suceso traducido del “Frankfurter Zeitung”, reproducido luego por varios periódicos parisienses:

“Hace unos días se ha podido ver en un juzgado de Budapest, una singular demanda de divorcio. El demandante era el marido, de 28 años de edad, que se había quedado ciego durante la guerra y desde entonces vivía de un comercio de cepillos. Había conocido a su mujer, invidente igual que él, en un asilo para ciegos, y como le decían que era joven y hermosa, se había casado con ella. La pareja vivió feliz durante un año, pero la luna de miel tocó a su fin. Unos amigos bienintencionados, de los que nunca faltan, contaron al marido que con esa boda le habían engañado. Su mujer, y así lo probaron los hechos, no tenía 20 años, sino 48 y era cualquier cosa menos hermosa. Este descubrimiento llenó de furia al ciego. Cubrió a su mujer de improperios y acudió corriendo al juez a presentar su demanda de divorcio. Denunciaba el engaño y proclamaba sus pretensiones, pese a la ceguera, de poseer una mujer joven y atractiva.

Esta demanda de divorcio sumió al juez en la perplejidad más profunda, pues jamás se había presentado un caso semejante. El marido, tal como quedó comprobado, no tenía absolutamente nada que reprochar a su mujer, excepto sus años y la falta de belleza.

No se dio curso a su demanda”.

Concluimos con este curioso y risueño caso judicial, el extracto de memorias, sucesos y anécdotas del escritor André Gide, realizado en base al libro “No Juzguéis”

del citado premio nobel de literatura, conforme la edición realizada por Tusquets editores.

En su apreciación, puede advertirse la variedad de elementos recogidos por la pluma de Gide, que discurren desde lo dramático hasta lo grotesco.

Sin embargo, el aporte más interesante de su libro, está constituido por la agudeza que emplea, tanto en su descripción de la psicología de los personajes, cuanto del funcionamiento del sistema judicial.

Lamentablemente, apenas iniciada su lectura, se advierte que muchos de los serios cuestionamientos efectuados al sistema de su país y de su época, resultan aún enteramente aplicables a nuestros sistemas actuales.

Basta para ello, leer las palabras plasmadas por el escritor en el Apéndice de sus Recuerdos de la Audiencia Provincial:

“Que a veces chirrían los engranajes de la maquinaria de la justicia es algo que no cabe negar...”(..)

“Me ha parecido que el mero relato de los casos que habíamos tenido que juzgar resultaría más elocuente que unas críticas”.

Nosotros compartimos esta opinión, por ello hemos decidido volcar estos extractos que, salidos de la pluma de un hombre de letras ocasionalmente situado en el interior de la compleja maquinaria, nos resultan más elocuentes que los ríos de tinta surgidos de las corrientes del conocimiento técnico en lo jurídico penal, que intentan explicarlos y cuya efectividad, no parece resultar tan elocuente, a juzgar por sus resultados.-

